



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO  
C.I.F.:G-26013904



Premio Rioja Excelencia Empresarial  
E Bronce Año 2017

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA **SOLICITUD** DE PLAZA PRIVADA EN LA RESIDENCIA HOSPITAL DEL SANTO

- Solicitud al centro por escrito y firmada.
- Fotocopia del DNI y del NIF
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.
- Informe médico actual completo según modelo entregado o modelo del Servicio Riojano de Salud y medicación prescrita.
- Fotocopia resolución o solicitud del reconocimiento de la situación de dependencia.
- Fotocopia resolución de prestaciones solicitadas o concedidas por el Gobierno de la Rioja.
- Declaración de Guardador *de Hecho en* caso de tener algún tipo de demencia o desorientación cognitiva, o en su caso sentencia de tutor legal, en caso de incapacitación legal
- Documento (si lo tiene) del seguro de defunción.
- Direcciones y teléfonos de la familia y/o contactos
- Documento justificativo de la pensión que tiene reconocida
- Movimientos de las cuentas corrientes, depósitos a la vista o a plazo, fondos de inversión o cualquier otra inversión financiera correspondiente al periodo de un año anterior.
- Fotocopia de las declaraciones de la renta y patrimonio del año anterior, o, en su defecto, certificación negativa de la declaración de la renta.
- Nota simple del Registro en la que conste la titularidad de bienes y derechos

Será conveniente (optativo):

- Realizar Informe Social por los Servicios Sociales Municipales o por el Trabajador Social de la Residencia

La valoración de la solicitud y su documentación será competencia por delegación del Patronato de la trabajadora social.

La falsedad u ocultación de cualquiera de estos datos dará lugar a la pérdida de la condición de residente sin perjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir.



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO  
C.I.F.:G-26013904



Premio Rioja Excelencia Empresarial  
E Bronce Año 2017

## RECOMENDACIONES VESTUARIO Y ENSERES

### VESTUARIO **FEMENINO** BASICO

- 6 CAMISETAS INTERIORES (VERANO E INVIERNO)
- 6 CAMISONES O PIJAMA (VERANO E INVIERNO)
- 6 BRAGAS
- 4 SUJETADORES (si utiliza)
- BATA DE CASA
- 6 PARES E CALCETINES O MEDIAS
- 3 PARES DE ZAPATILLAS
- 6 CAMBIOS DE VESTUARIO (VESTIDOS O PANTALONES O FALDAS, BLUSAS, CAMISETAS...)
- 4 CHAQUETAS O JERSEYS
- 1 PRENDA DE ABRIGO
- ZAPATOS COMODOS
- MANTITA DE SOFÁ
- BOLSA DE ASEO

### VESTUARIO **MASCULINO** BASICO

- 6 CAMISETAS INTERIORES (VERANO E INVIERNO)
- 6 PIJAMAS (VERANO E INVIERNO)
- 6 CALZONCILLOS
- 6 PARES E CALCETINES
- BATA DE CASA
- 3 PARES DE ZAPATILLAS
- 6 CAMBIOS DE VESTUARIO (PANTALONES CAMISAS, POLOS...)
- 4 CHAQUETAS O JERSEYS
- CINTURON O TIRANTES SI UTILIZA
- 1 PRENDA DE ABRIGO
- ZAPATOS COMODOS
- MANTITA DE SOFÁ
- BOLSA DE ASEO



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO  
C.I.F.:G-26013904



Premio Rioja Excelencia Empresarial  
E Bronce Año 2017

EN EL CASO DE PERSONAS DEPENDIENTES/ENCAMADOS/QUE PRECISEN CAMBIO DE PAÑAL EN CAMA, SE RECOMIENDA ACOMODAR LA VESTIMENTA A LA SITUACIÓN PARA FAVORECER EL BIENESTAR DEL USUARIO, RECOMENDANDO:

- ROPA CÓMODA
- PANTALONES CON GOMA (TIPO CHÁNDAL)
- CAMISAS, POLO O CAMISETAS FÁCILES DE PONER Y QUITAR.
- CAMISIONES ABIERTOS POR DETRÁS
- SUJETADORES DEPORTIVOS
- ZAPATOS LAVABLES.

Las etiquetas de la ropa se pondrán en la residencia con etiquetas termoadhesivas, cuyo coste corre a cargo de la propia residencia. La ropa se marcará en un lugar adecuado.

Cada vez que se suministre ropa nueva a los residentes, se entregará en recepción para el correcto registro de entrada y marcaje d la misma.

**AYUDAS TÉCNICAS** A su ingreso el residente debe traer las ayudas técnicas que precise, silla de ruedas, cojín antiescaras, andador, bastón....

**ASEO:** El usuario deberá traer cepillo/peine, caja dentadura (si utiliza), y máquina de afeitar, crema hidratante de cara/aftershave si utiliza, aportando la residencia productos de aseo (gel, champú, cepillo de dientes, pasta de dientes, pastillas desinfectantes de dentadura postiza, desodorante, laca, colonia), salvo que, por su tipo de piel o costumbres, el usuario utilice sus propios productos.

En caso de tener absorbentes prescritos, y tener en casa, traerlos en el momento del ingreso

El centro no se responsabiliza de objetos de valor, dinero, joyas, dentaduras y audífonos en caso de rotura o pérdida, salvo en el caso de que sea resultado de una mala praxis a la hora de la atención.



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO  
C.I.F.:G-26013904



Premio Rioja Excelencia Empresarial  
E Bronce Año 2017

## LAVANDERÍA

- **Se debe aportar ropa de fácil lavado y que permita el uso de secadora**; toda la ropa se lava con maquinaria y procedimientos industriales con una periodicidad casi diaria y a altas temperaturas (60-90°C) para asegurar su correcta desinfección, siguiendo las recomendaciones del **Manual de Buenas Prácticas en lavandería** existente en el centro.
- Por ello ha de considerarse normal el deterioro de las prendas y como consecuencia una menor durabilidad de la ropa, necesitando una reposición periódica y sistemática del vestuario.
- La renovación de la ropa interior y pijamas es recomendable que sea cada **tres meses**.
- Cada **seis meses** desde la residencia se realiza una revisión del inventario de prendas de cada residente, por lo tanto, en caso de necesidad se comunicará a la familia el estado de las prendas que necesiten reposición.
- Los **pequeños arreglos** de las prendas relacionados con la costura corren a cargo de la residencia.
- No se lavarán prendas delicadas ni aquellas otras en cuya etiqueta de fábrica se indiquen condiciones especiales de lavado, **atendiendo a este etiquetaje**:



- Para asegurar un buen cuidado de la ropa las prendas **no deberían llevar**:
  - Puntillas, encajes, lentejuelas o adornos.
  - Ser de ante, lana o cuero.
- La Residencia no podrá hacerse cargo de la limpieza de abrigos, chaquetones, americanas y trajes, así como de prendas delicadas o que necesiten tintorería.
- La Residencia no se hará responsable del deterioro de prendas que no cumplan las recomendaciones anteriormente citadas.



**FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO**  
C.I.F.:G-26013904



Premio Rioja Excelencia Empresarial  
E Bronce Año 2017

En el momento del ingreso será necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Listado de la medicación que toma el residente con el horario correspondiente de las tomas.
- Medicación para la hora de la comida (ya que normalmente ingresará por la mañana).
- Especificar claramente las alergias, si las hubiera.
- Especificar el tipo de dieta del residente: normal, triturada, sin sal, bajas en grasas, con espesante, etc.
- Si el residente proviene de un municipio diferente al de Santo Domingo es aconsejable llevar a cabo el cambio de médico de cabecera, para que se le asigne uno del Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.
- Resguardo del último visado de medicación, en caso de que el residente tome algún tipo de medicación que necesite visado



**FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO**  
C.I.F.:G-26013904



Premio Rioja Excelencia Empresarial  
E Bronce Año 2017